200 mrs

çiudad Nombro Dortalle al cabdell Juan Este
çario aalc. del castillo Juan Sanchez. Flodrevar
comision amplia Para vsar dello. Of. con
Conocim. Cuentas a razon de vno y cientos mrs
y en Rason Reales concejil Cuidado y Rentas
Ellos fueren pedido Los quales Entraron en
Esta ayuntam. y Juraron en forma de derecho
Grado y Selle mandado dar Su testimonio

Fol. aqui entraron Los señores Corregidor Andres de
Venero = y Salieron Ellos Los Regidores Juan
Q. andres de Castro =

Esta dia se vinieron a ayuntam. Vn asentador de
alarifes y Carpinteros desta ciudad en cabdo
Dixeron que Por Parte de Su Magd que
Anden en Rondas Para Remediar los yncendios que
En esta ciudad suedieren y Para ello se vsa y Cos
tumbrado. Y Conferidos Sobre ello acordaron que Sagan
Treinta Regidores y Para aquellos
Tengan y Sirvan los treinta Carpinteros y Al
Cabdo Y Tratado que anden en Rondas en Esta
ciudad Se Requiere de Su Magd que Sea Asi =
que Sellen dellos treinta Carpinteros Y Al
Cabdo acudir a matar Cualquier fuego y yncendio La
Cual Se Reparta de Suerte que Siempre Sea
Asistente conforme a Lo Repartido Por esta ciudad y autos de q
que Se cabdez. Nese Contanteros En cada vna
de estas ciudades Siendo de estas ciudades Se
Rendos teros de Nese matar en Para que
dellos Sea Mas cierto Lo =

que dellos o dos treinta Ayan de Ser Personas que
Sirvan en los Tablados del Rededor de la Plaza Para
En cada Tablado Puedan Estar de Cor dia
Y Noche Vista Vnreal =

que los Regidores de que esta ciudad Nombre en cada
Vno Ayan de ser dellos treinta =

que los alarifes que fueren Vacando por muerte
O/otra causa sean de nombrar de los treinta
que acudir. a lo suso dho. y quando Sucediere
Algun yncendio Se hallen presentes dos alarifes
Para Ver lo que Conviene Para Se Remediar que Suceda
Alguna Mayor Ruyna y Enel ynterin que Se Juntan
los Asistentes. Ayan de acudir a matar el fuego. q
Sucediere y que tengan Cargo de Ver Vna Sentada
Y Traerla en cada vna de los treinta Para que Se Sepa

Ayuntamiento de Valladolid
Archivo Municipal

3